

Dirección de Vialidad Ministerio de Ob Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 743

Nº INF. TECNICO 867

TRAMITADA 20/12/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIY 5620111220-5503-2004 - 5485-2004-015059607

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 ~

5485/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

1 - Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranpurles Especiales

20/12/2011

TRANITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 743 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 867 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a CHARLES JUAREZ ARAYA la cantidad de 0.3 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ $\underline{\mathbf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

OTHIS GREEKER IN GENADUS

Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO Nº .TECNICO Nº SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE SOBREPESO & SOBREDIMENSION 867 18347 19/12/2011 IV REGIÓN REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD AUTENTIF. 5620111220-5503-2004 - 5485-2004-015059607 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON CHARLES JUAREZ ARAYA SOCIAL RUT EMPRESA 10708828-8 1260 REGIÓN IV REGIÓN FONO 247995 COMUNA COQUIMBO CIUDAD DOMICILIO **EL MOLINO** EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl INFORMACIÓN DΕ LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA **GRUA GROVE RT635** PESO EN TONELADAS Carga ▶ 33 โลเล 🕨 19 PBT ▶ 52 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen ► IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN COMUNAS Origen ▶ VICUÑA Destino F COQUIMBO LOCALIDADES Origen → TALCUNA Destino > BARRIO INDUSTRIAL RUTA A RECORRER D215 - 41 CH - D403 - D407 - D409 - D467 - D43 TOTAL DE K.M 55 Fecha Aprox. Viaje 20/12/2011 INFORMACIÓN DIMENSIONES DE VEHICULO DEL ANCHO (mis) Plataforma > 2.6 Carga ▶ 3 Total > 3 ALTO (mis) Piataioima ▶ 0.7 Carria 1 3.5 Total ▶ 4.2 LARGO (mts) Plataforma > 10.8 Carga ▶ 9.5 Total . 20.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE PATENTES Veniculo ▶ CFWC-90 SemiRemolaue ▶ JH-6421 Remoique CONFIGURACIÓN OB EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.2 9 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 7 28 Nº DE RUEDAS 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: DEBERA

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta sutorización. En case de ver alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta sutorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario noclumo se indica en observaciones, RESPONSABILIDAD: El solicitario asune la total responsabilidad por los dafies que el transporte que se autoriza pueda individual. No autorizado a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ní con calizada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

	AUTORIZACIÓN VALIDA			
FECHA DESDE > 20/12/2011	FECHA HASTA	21/12/2011		
DEPARTAMENTO DE PUENTES				
			1	(
		/	2010M	
		•	DANTO COKIL	S DAZ
	Firms Denta d	e Proyectos y Estructura	NSPECTOR PISCAL	DE PESAJE
· Y *** /* * * / / **		A HOAGGGG A CERTICITUS	MAUDAD REGIGIA DE	COQUIMBO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011